



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



COMISIÓN DE HACIENDA

DICTAMEN H/002/2024

Asunto: Presupuesto de Egresos 2025

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de diciembre de 2024

DICTAMEN H/002/2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del día 31 de octubre de 2024 con número de oficio **DC/X/019/2024** se recibió por parte de la Secretaría General para estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por lo que sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 91 fracción I y artículo 121 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

METODOLOGÍA

- I. **Fundamento:** Se enuncian las normativas que determinan la función y facultades de esta comisión dictaminadora.
- II. **Antecedente Procesal:** Se da cuenta de trámite a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. **Exposición de Motivos:** Expone los motivos en la que hace una descripción sucinta de la propuesta de estudio, así como su motivación y alcances.
- IV. **Propuesta de Presupuesto de Egresos:** Se describe puntualmente el artículo propuesto.
- V. **Consideraciones:** Se considera la viabilidad de la propuesta del Proyecto del presupuesto de egresos 2025.
- VI. **Viabilidad:** Disposiciones descritas de manera puntual que esta comisión dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de dictamen.
- VII. **Resolutivo:** Indica el sentido orientador del presente dictamen.

I. Fundamento.

De conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76 y 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio Fiscal del Gasto Público del Estado de Baja California; Artículos 10 de la Ley del Régimen Municipal, y en concordancia con los 91 fracción I y al artículo 121 fracción II del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C, esta Comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en función de sus facultades se procedió al análisis, discusión, valoración y modificación.

II. Antecedentes.

1- Con fecha del 31 de octubre del 2024 y número de oficio **DC/X/019/2024** fue recibida la iniciativa de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por parte del Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.
ANEXO I.

2- Con fecha del 09 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la sesión de trabajo de esta Comisión para revisar cada uno de los proyectos de presupuestos; lo cual queda debidamente acreditado mediante minuta y lista de asistencia.
ANEXO II.

En términos de lo que establece el Art. 91 fracción I y al artículo 121 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. Exposición de Motivos

Este H. 10mo Ayuntamiento tiene como objetivo un gobierno más cerca del ciudadano, empeñado en que Nos Toca Hacer Historia, velando por el bienestar y desarrollo del municipio, es por eso que es necesaria una buena distribución de los recursos para el funcionamiento óptimo de las diferentes Dependencias y Entidades que forman parte del mismo.

En lo que corresponde al Presupuesto de Egresos de \$ 1,100,459,406.00, representa el mayor presupuesto en la historia de nuestro municipio, integrado por recursos propios y aportaciones federales principalmente; pero es importante mencionar que para llegar a la cantidad mencionada no ha sido necesario la contratación de ningún tipo de deuda.

Las finanzas sanas, así como el incentivar la participación ciudadana son características del actual gobierno, por esto, en cumplimiento con la Ley de Planeación y el Reglamento de Presupuesto participativo, en este ejercicio fiscal se destinará la esencia del reglamento en mención, que es etiquetar el 20% de la proyección de lo recaudado de impuesto predial para aplicarlo en obra elegida por los rosaritenses a través del mecanismo del Presupuesto Participativo.

También, es importante mencionar que para 2025 se están etiquetando \$270'519,109.14 (doscientos setenta millones quinientos diecinueve mil quinientos ciento nueve pesos 14/100 m.n.) para el programa anual de obra pública.

Este presupuesto, cuenta con 4 catálogos de puestos y sueldos tabulados para 2025, esto, con el fin garantizar y dar certidumbre a los sueldos de las categorías de confianza, policía activa, agentes de seguridad y para los organismos descentralizados del municipio.

Por último, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), el pasado 04 de diciembre de 2024, por medio del boletín No. 056/2024, dio a conocer los nuevos salarios mínimos para el ejercicio fiscal 2025, pasando de 374.89 a 419.88 pesos en la Zona Libre de la Frontera Norte, por lo que este presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 ya contempla dicha disposición sin afectar el techo presupuestal planteado.

Es por lo anterior que esta Comisión de Hacienda aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 y lo que de él emana de la Administración Pública Centralizada, así como los Presupuestos de Ingresos y Egresos de las diferentes Entidades Paramunicipales.

IV. Propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025. ANEXO III.

V. CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Hacienda considera viable el Presupuesto de Egresos 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. en virtud de los siguientes razonamientos:

- 1- El ejercicio del presupuesto de egresos 2024 fue utilizado como base para dictaminar el proyecto de presupuesto 2025.
- 2- Este presupuesto reduce recursos a diferentes partidas que esta comisión consideró no esenciales para la operatividad de la administración pública de nuestro municipio.
- 3- Además, en algunas dependencias se eliminan recursos de partidas que representan un gasto doble o innecesario.
- 4- Los ajustes realizados a este Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 fueron tomando en cuenta la situación actual de nuestro país, estado y municipio y el desarrollo de la pandemia mundial en la que nos encontramos.
- 5- Los ajustes realizados a este Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 fueron con base a la política de austeridad emanada desde el Gobierno Federal y adoptada tanto por el Congreso de la Unión y el Congreso Local.
- 6- Se acuerdan los ajustes correspondientes de las Paramunicipales, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVER) y del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), de acuerdo al tabulador de sueldos de Paramunicipales.

VI. VIABILIDAD

Con base al punto anterior esta Comisión de Hacienda considera viable y adecuado el contenido del Presupuesto de Egresos 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

VII. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Hacienda consideramos los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. por un monto total de \$ 1,100,459,406.00 m.n. (mil cien millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.), programas operativos, plantilla de personal, catálogo de puestos y sueldos tabulados de la Administración Central en las categorías de Confianza, Policía Activa y Agentes de Seguridad y de sus Organismos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC).

TERCERO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVER).

CUARTO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

QUINTO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 01/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal del Deporte (IMDER).

SEXTO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

SEPTIMO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER).

OCTAVO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto

de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM).

NOVENO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos de la Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR).

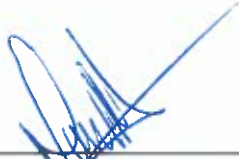
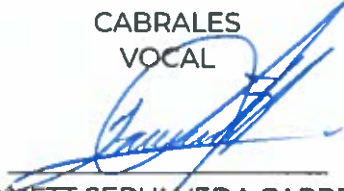
DECIMO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO).

TRANSITORIOS

Primero. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito la presentación ante Cabildo de este dictamen y aprobación, en su caso.

Segundo. - En caso de aprobación se autoriza e instruye a la Secretaría General del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, su envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE HACIENDA


C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTE
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL
ORTIZ
SECRETARIA
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL
LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL
L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL
LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL
C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL